



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de agosto de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-01242

Asunto: Reconoce personería

Se incorpora al expediente el escrito presentado por el abogado FELIPE HERNÁNDEZ BARRERA, donde aporta el poder que le fue otorgado por la entidad JFK COOPERATIVA FINANCIERA, el cual se encuentra inscrito en el certificado de existencia y representación legal. En ese sentido, se le reconoce personería jurídica al abogado FELIPE HERNÁNDEZ BARRERA identificado con T.P 3801000 para que represente a JFK COOPERATIVA FINANCIERA, en los términos del poder conferido. Se advierte que se denegó mandamiento.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Ilv

**JUZGADO DIECIOCHO
CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD**

Medellín, 10 agosto de 2023, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS N°__, fijados a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c8bf442a84aa0829e4384723fbb7733b56d3804ee7a19daa9519e47ecdddcf**

Documento generado en 09/08/2023 11:55:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>